Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 63/12 "SERVICIO DE CENA DE FIN DE AÑO"** Rubro 280 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el Sr. *Diego Esteban Avalos y Arq. Carlos A. Molinas*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2012, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el ***28/11/2012*** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**228.791**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE CENA DE FIN DE AÑO**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**71/2012**
Disponibilidad	**20.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Empresas Invitadas.

1. AGUSTIN RAUL VILLAMAYOR SOSA
2. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
3. CIRILA MERCEDES ROTELA BARANDA
4. DALMO BARROS DE MIRANDA
5. MARIA LIZEL VIANA.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres :

Según Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado una empresa:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	DHEDAC	20.000.000

Diego Esteban A.

ANALISIS Y EVALUACION:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

TALLER OMAR		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de Cedula de Identidad	✓	
Registro Único de Contribuyentes (RUC) Cedula Tributaria	✓	
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.	✓	
Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.	✓	
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen	✓	

Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Comité de Evaluación de Ofertas

los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.		
Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ultimo pago.	✓	
Impuesto a la Renta Personal	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	
Patente Comercial Vigente	✓	

Verificado las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

EMPRESA: DHEDAC

Ítem	Cod de Catalogo	Descripción, Especificaciones Técnicas	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-010	**SERVICIO DE CENA** Menú Especial. ENSALADAS MIXTA, PRIMAVERA, DE ARROZ, RUSA Y CARNE VACUNO: ASADO. .INCLUIDO PANES Y POSTRE. INCLUYE PROVISION DE: MESAS, SILLAS, CUBIERTOS, MANTELES, SERVILLATES, VASOS, UTENSILIOS VARIOS, PLATOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	DHEDAC	NACIONAL	Unidad	Unidad	500	40.000	**20.000.000**

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **DHEDAC** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo constatado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma DHEDAC **propiedad del Sra. Dionisia Báez de Vergara con RUC Nº 912897-2 por el valor total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)** por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además poseen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Observación: la Disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal es de **Gs. 20.000.000** (Guaranies Veinte millones) y la totalidad del servicio a ser adjudicada corresponde al monto de **Gs. 20.000.000 (veinte millones)**.

ES NUESTRO INFORME:

Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del Comité

Diego Esteban Avalos N.
Miembro del Comité